



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

AUTO DE RECONOCIMIENTO /MODIFICATORIO

Código: FRPPPC11

Versión: 0

Página 1 de 7

AUTO DE RECONOCIMIENTO N° 061¹

POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE A UNA DIGNATARIA AD HOC DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE RIONEGRO "ASOCOMUNAL"

LA SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPENDENCIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO: EN LA LEY 743 de 2002, DEROGADA POR LA LEY 2166 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021; LOS DECRETOS 2350 DE 2003 Y 890 DE 2008; Y LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL DECRETO MUNICIPAL N° 247 DE JULIO 20 DE 2020

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el 18 de diciembre de 2021, el presidente de la república promulgó la Ley 2166 la cual deroga la Ley 743 de 2002 que no obstante haber incorporado algunos aspectos contemplados en los decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008; no todos los contenidos de estos quedaron incluidos en la nueva Ley, pero tampoco le son contrarios.

SEGUNDO: Por mandato legal, consagrado ahora en la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021; los Organismos de Acción Comunal eligen dignatarios para periodos de 4 años en jornada única nacional también regulada por la misma norma.

TERCERO: Que la última elección general de dignatarios se llevó a cabo en el país y en consecuencia en Rionegro, en el año de 2016.

CUARTO: Que en el año 2020 cuando correspondía hacer nueva elección general, se decretó en el país la emergencia con ocasión de la pandemia generada por el COVID 19; decisión que generó aplazamientos y posterior suspensión del proceso, debidamente fundamentados, argumentados y sustentadas en resoluciones del ministerio del interior.

QUINTO: Que con fecha 22 de septiembre de 2021, el Ministerio del interior mediante la Resolución 1513, levantó la suspensión que existía y convocó a elecciones de las Organizaciones de Acción Comunal en todo el país.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: octubre 05 de 2022

Revisó: Subsecretario Participación Ciudadana
Fecha: octubre 10 de 2022

Aprobó: Equipo Direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

AUTO DE RECONOCIMIENTO /MODIFICATORIO

Código: FRPPPC11

Versión: 0

Página 2 de 7

SEXTO: Que con fecha 26 de enero de 2022, el Ministerio del interior mediante la Resolución 0108, modificó el artículo 6 de la Resolución 1513 de 202, en lo referente con el cronograma electoral.

SÉPTIMO: Que el pasado 31 de julio de 2021 se llevó a cabo en todo el país la elección general de dignatarios para los Organismos de Acción Comunal de segundo grado.

OCTAVO: Que la elección se hizo en el marco de vigencia de la Ley 2166 de 2021.

NOVENO: Que la Ley 2166 de 2021, normatividad que ahora rige el funcionamiento de los organismos de acción comunal, en el artículo 36, sobre las fechas de elecciones, estableció un parágrafo transitorio que extiende el periodo de los dignatarios elegidos en el 2021, hasta el año 2026.

DÉCIMO: Que La Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Rionegro "ASOCOMUNAL", organismo comunal de segundo grado acreditado con Personería Jurídica N° 0051 del 17 de marzo de 1975, expedida por el Ministerio de Gobierno; realizó elección general de nuevos dignatarios como consta en acta de elección del 31 de Julio de 2022.

DÉCIMO PRIMERO: Que José Aldemar Roldán Medina, Flor María Gallego Gómez presidente y secretaria respectivamente; solicitan ante la Subsecretaría de Participación Ciudadana la inscripción de los nuevos dignatarios.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el señor Luis Carlos Ospina Gómez, en su calidad de presidente, a través de oficio con número de radicado 2023RE006294, solicita se inscriba y de reconocimiento a un dignatario ad hoc, para lo cual anexó a dicha solicitud: acta de junta directiva de 24/02/2023 donde se eligió tesorero ad hoc a Juan Camilo Pérez Gómez, copia de documento de identidad y carta de aceptación, además de la renuncia del anterior tesorero, Carlos Mario Giraldo Silva.

DÉCIMO TERCERO: Que el señor Luis Carlos Ospina Gómez, en su calidad de presidente, a través de oficio con número de radicado 2023RE008193, solicita se inscriba y de reconocimiento a un dignatario ad hoc, para lo cual anexó a dicha solicitud: acta de reunión de junta directiva extraordinaria de 13/03/2023 donde se eligió como tesorero ad hoc a Jesús Antonio Posada Osorio, copia de documento de identidad y

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: octubre 05 de 2022

Revisó: Subsecretario Participación Ciudadana
Fecha: octubre 10 de 2022

Aprobó: Equipo Direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



AUTO DE RECONOCIMIENTO /MODIFICATORIO

Código: FRPPPC11

Versión: 0

Página 3 de 7

carta de aceptación, además de la renuncia del anterior tesorero ad hoc, Juan Camilo Pérez Gómez.

DÉCIMO CUARTO: Que el señor Luis Carlos Ospina Gómez, en su calidad de presidente, a través de oficio con número de radicado 2023RE020624 de 22/06/2023, solicita se inscriba y de reconocimiento a nuevos dignatarios, para lo cual anexó a dicha solicitud: actas de asamblea de 04/03/2023 y 05/06/2023, con sus respectivos listados de asistencia; en la primera se eligió al tribunal de garantías, y en la asamblea posterior se eligió tesorero a Jesús Antonio Posada Osorio y Omar de Jesús Giraldo Álvarez como conciliador #1, en reemplazo del señor David Alejandro González.

DÉCIMO QUINTO: Que el señor Libardo Aristizábal Arias, delegado #3 a la Federación, falleció el 13 de abril de 2023.

DÉCIMO SEXTO: Que el señor Luis Carlos Ospina Gómez, en su calidad de presidente, a través de oficio con número de radicado 2023RE035212 de 09/10/2023, solicita se inscriba y de reconocimiento a una dignataria ad hoc, para lo cual anexó a dicha solicitud: acta de asamblea de 02/09/2023 con su respectivo listado de asistencia; eligiendo secretaria a Mónica Gómez, en reemplazo de la señora Libia del Socorro Álzate.

DECIMO SEPTIMO: Que el señor Luis Carlos Ospina Gómez, en su calidad de presidente, a través de oficio con número de radicado 2023RE043839 de 12/12/2023, solicita auto de reconocimiento con fecha actualizada, y envía a través de correo electrónico carta de presentación, donde solicita se inscriba y de reconocimiento a los coordinadores y secretarios de las secretarías ejecutivas de educación y capacitación, ambiental y gestión social, adjuntando actas de 2, 21 y 24 de febrero.

DÉCIMO OCTAVO: Que el señor Luis Carlos Ospina Gómez, en su calidad de presidente, a través de oficio con número de radicado 2023RE035212 de 09/10/2023, solicita se inscriba y de reconocimiento a una dignataria ad hoc, para lo cual anexó a dicha solicitud: acta de asamblea de 02/09/2023 con su respectivo listado de asistencia; eligiendo secretaria a Mónica Gómez, en reemplazo de la señora Libia del Socorro Álzate.

DÉCIMO NOVENO: Que el señor Luis Carlos Ospina Gómez, en su calidad de presidente, a través de oficio con número de radicado 2024RE020554 de 17/06/2024,

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: octubre 05 de 2022

Revisó: Subsecretario Participación Ciudadana
Fecha: octubre 10 de 2022

Aprobó: Equipo Direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	AUTO DE RECONOCIMIENTO /MODIFICATORIO	Código: FRPPPC11
		Versión: 0
		Página 4 de 7

solicita auto de reconocimiento; revisado el expediente del respectivo organismo comunal se encuentra que mediante auto N°200 de 10/10/2023, se reconoció a una secretaria ad hoc hasta por sesenta (60) calendario, prorrogables por una sola vez hasta por (30) días más, también se encontró la renuncia de la señora Alba Nelly Gómez de Arias.

VIGESIMO: Que el señor Luis Carlos Ospina Gómez, en su calidad de presidente, a través de oficio con número de radicado 2024RE034938 de 27/09/2024, solicita se inscriba y de reconocimiento a la secretaria, fiscal suplente, conciliadora #3, delegado a Asocomunal #3, Delegado suplente #3 y #4, para lo cual anexó a dicha solicitud: acta de asamblea general de 07/09/2024, donde se contó con la participación del tribunal de garantías y se eligió a unos nuevos dignatarios.

VIGESIMO PRIMERO: Que el señor Luis Carlos Ospina Gómez, en su calidad de presidente, a través de oficio con número de radicado 2025RE009259 de 03/03/2025, solicita se inscriba y de reconocimiento a una dignataria ad hoc, para lo cual anexó: acta de junta directiva de 25 de febrero de 2025, copia de documento de identidad, aceptación del cargo, además de la renuncia de Luis Gonzalo Noreña al cargo de vicepresidente.

VIGESIMO SEGUNDO: Que, revisada la documentación, y teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, la Subsecretaría de Participación Ciudadana encuentra los fundamentos válidos, para expedir este acto administrativo, el cual modifica el Auto N° 159 de 26 de diciembre de 2024.

VIGESIMO TERCERO: Que la buena fe, es uno de los principios que rige la Acción Comunal y, por ende, las actuaciones del estado en el papel que juega.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer como vicepresidenta ad hoc a GLADYS EUGENIA MONTOYA MURILLO, identificada con CC 39.448.936.

Parágrafo: al ser elegida en el marco de las facultades otorgadas en el artículo 46, literal i de la ley 2166 de 2021, el periodo de permanencia de esta dignataria será por un periodo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de este acto administrativo.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: octubre 05 de 2022	Revisó: Subsecretario Participación Ciudadana Fecha: octubre 10 de 2022	Aprobó: Equipo Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
---	--	--



AUTO DE RECONOCIMIENTO /MODIFICATORIO

Código: FRPPPC11

Versión: 0

Página 5 de 7

ARTICULO SEGUNDO: El cuadro oficial de dignatarios de La Asociación de Juntas de Acción Comunal de Rionegro "ASOCOMUNAL Rionegro", reconocido por la Subsecretaría de Participación Ciudadana para el periodo comprendido entre el 2022 y el 2026, quedará así:

DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	LUIS CARLOS OSPINA GÓMEZ	15.432.432
VICEPRESIDENTE AD HOC	GLADYS EUGENIA MONTOYA MURILLO	39.448.936
TESORERO	JESÚS ANTONIO POSADA OSORIO	15.433.717
SECRETARIA	MÓNICA PATRICIA GÓMEZ	39.442.503

FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FISCAL	NELLY DEL SOCORRO HENAO GÓMEZ	21.659.175
SUPLENTE	MÓNICA MARÍA ARIAS SALAZAR	39.444.941

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CONCILIADOR 1	OMAR DE JESÚS GIRALDO ÁLVAREZ	15.426.148
CONCILIADOR 2	FLOR MARÍA GALLEGU GÓMEZ	32.541.748
CONCILIADOR 3	MARIA ROMELIA MURILLO LONDOÑO	39.439.679
CONCILIADOR 4	MARÍA DE JESÚS CARDONA MONTOYA	39.442.417
CONCILIADOR 5	OSVALDO DE JESÚS MONSALVE OSPINA	15.441.900

DELEGADOS A LA FEDERACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DELEGADO 1	SANDRA LILIANA ARBELÁEZ GONZÁLEZ	39.446.544
SUPLENTE 1	LUZ ANGÉLICA VARGAS LONDOÑO	39.445.417
DELEGADO 2	LUIS FERNANDO VILLA LONDOÑO	70.096.484
SUPLENTE 2	MÓNICA DEL ROSARIO GARCÍA GARCÍA	39.445.477
DELEGADO 3	EDISSON JAIME CASTRO LOPEZ	15.434.407

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: octubre 05 de 2022

Revisó: Subsecretario Participación Ciudadana
Fecha: octubre 10 de 2022

Aprobó: Equipo Dirección Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rio Negro
Departamento de Antioquia

AUTO DE RECONOCIMIENTO /MODIFICATORIO

Código: FRPPPC11

Versión: 0

Página 6 de 7

SUPLENTE 3	GLORIA AMPARO MEJIA	43.404.079
DELEGADO 4	OLINER DE JESÚS RAMÍREZ JARAMILLO	15.456.806
SUPLENTE 4	JAIME HUMBERTO MARULANDA DEL RIO	15.376.137

SECRETARIAS EJECUTIVAS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
COORDINADORA SECRETARÍA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	NORA CECILIA HERRERA SAENZ	39.441.889
SECRETARIA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	LUZ ANGÉLICA VARGAS LONDOÑO	39.445.417
COORDINADORA SECRETARÍA EJECUTIVA AMBIENTAL	CAROLINA MARIA MONSALVE LÓPEZ	1.036.924.404
SECRETARIO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AMBIENTAL	OBDULIO CORTÉS RÍOS	15.426.154
COORDINADORA SECRETARÍA EJECUTIVA DE GESTIÓN SOCIAL	VIRGINIA MONTOYA GONZÁLEZ	39.452.073
SECRETARIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE GESTIÓN SOCIAL	DORA FANNY RAMÍREZ LÓPEZ	42.820.319
COORDINADOR SECRETARÍA EJECUTIVA DE COMUNICACIONES		

COMITÉ EMPRESARIAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Nº1	EFRAÍN ANTONIO BLANDÓN VARGAS	15.433.633
Nº2	MARTHA NELLY GÓMEZ ROMÁN	21.873.119
Nº3	JAIME HUMBERTO MARULANDA DEL RIO	15.376.137
Nº4	LUIS FERNANDO RIVAS ECHEVERRI	15.427.408
Nº5	MARTHA LUCÍA QUINTERO QUINTERO	21.658.591
Nº6		

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: octubre 05 de 2022

Revisó: Subsecretario Participación Ciudadana
Fecha: octubre 10 de 2022

Aprobó: Equipo Dirección Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



**AUTO DE RECONOCIMIENTO
/MODIFICATORIO**

Código: FRPPPC11

Versión: 0

Página 7 de 7

ARTÍCULO TERCERO: Certificar como representante legal de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Rionegro "ASOCOMUNAL Rionegro" al señor Luis Carlos Ospina Gómez con cédula de ciudadanía N°15.432.432, autorizado para la firma de contratos a nombre de la junta según consta en los estatutos, de igual manera como tesorero al señor Jesús Antonio Posada Osorio con cédula de ciudadanía N°15.433.717

ARTÍCULO CUARTO: La condición de dignatario es un honor que genera obligaciones y responsabilidades especiales propias del cargo, consagradas en la Ley y en los estatutos. El incumplimiento a los deberes consagrados en el artículo 26 de la Ley 2166 de 2021 puede generar causales para la pérdida del cargo o de la condición de afiliado.

Parágrafo: Es deber de cada dignatario a través del respectivo órgano interno, informar oportunamente cualquier situación que implique cambios en el presente auto.

Después de 60 días calendario de la expedición de este documento, deberá ser refrendado en caso de ser necesario para efectos de trámites administrativos y financieros, entre otros.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Rionegro Antioquia, a los **03 JUN 2025**


JUAN CÁMILO PULGARIN BERRIO
Subsecretario de Participación Ciudadana

Redactor y transcriptor: Angela María Ayala Castaño

Autorizo el tratamiento de mis datos personales suministrados en el presente documento de acuerdo con las normas aplicables, especialmente la Ley 1581 de 2012 y Decreto 237 de 2018 de la Alcaldía de Rionegro por medio del cual se establece la "Política y Procedimiento para el Tratamiento de Datos Personales".

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: octubre 05 de 2022

Revisó: Subsecretario Participación Ciudadana
Fecha: octubre 10 de 2022

Aprobó: Equipo Direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	CERTIFICADO AUTO DE RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN LEGAL JAC/JVC	Código: FRPPPC12
		Versión: 0
		Página 1 de 1

1063- 057

LA SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA - EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LA LEY 2166 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021, EL DECRETO MUNICIPAL 247 DE JULIO 2020, LA RESOLUCIÓN 001 DE JULIO DE 2020 DE LA SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CERTIFICA

Que La Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Rionegro "ASOCOMUNAL", organismo comunal de segundo grado acreditado con Personería Jurídica N° 0051 del 17 de marzo de 1975, expedida por el Ministerio de Gobierno, realizó la elección de dignatarios para el periodo comprendido entre septiembre de 2022 a agosto de 2026.

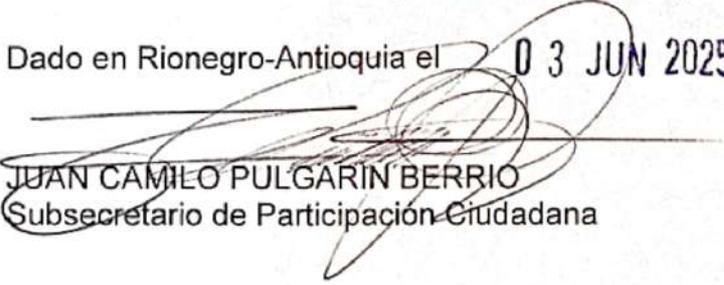
Que mediante Auto N° 061 del 03 de junio de 2025 se reconoce como PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL de La Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Rionegro "ASOCOMUNAL", al señor Luis Carlos Ospina Gómez con cédula de ciudadanía N°15.432.432 y como tesorero al señor Jesús Antonio Posada Osorio con cédula de ciudadanía N°15.433.717.

Que a la fecha se encuentra vigente el Auto de Reconocimiento N.º 061 del 03 de junio de 2025, por el cual se reconoce los dignatarios del organismo comunal.

Que a la fecha se encuentra vigente la Personería otorgada mediante Resolución N° 0051 del 17 de marzo de 1975, por la cual se reconoce a "ASOCOMUNAL Rionegro"

Este certificado tiene una vigencia de 60 días a partir de su expedición.

Dado en Rionegro-Antioquia el **03 JUN 2025**


JUAN CAMILO PULGARÍN BERRIO
 Subsecretario de Participación Ciudadana

Redactor y Transcriptor: Angela María Ayala castaño - Profesional Universitario

Autorizo el tratamiento de mis datos personales suministrados en el presente documento de acuerdo con las normas aplicables, especialmente la Ley 1581 de 2012 y Decreto 237 de 2018 de la Alcaldía de Rionegro por medio del cual se establece la "Política y Procedimiento para el Tratamiento de Datos Personales".

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: octubre 05 de 2022	Revisó: Subsecretario de Participación Ciudadana Fecha: octubre 10 de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 21 de octubre del 2022
---	---	---